

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el propósito de satisfacer necesidades de interés general, requiere garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio público educativo mediante el suministro de insumos de aseo para las Instituciones Educativas Distritales (IED).

Esta necesidad encuentra fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política, que establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos; en el artículo 209, que determina que la función administrativa debe desarrollarse al servicio del interés general bajo principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; y en el inciso segundo del artículo 339, que dispone que las entidades territoriales deben orientar sus planes de desarrollo hacia el uso eficiente de los recursos y el adecuado cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, dentro de la Línea Estratégica “Ciudad Segura y Solidaria” y el componente “Educación Inclusiva, Innovadora y Sostenible”, establece la obligación de garantizar el acceso, permanencia y calidad del servicio educativo, mediante establecimientos disponibles, accesibles y dotados adecuadamente. En este marco, el Programa “Más Educación para la Vida” y el proyecto “Prestación del Servicio Educativo” buscan fortalecer la calidad y accesibilidad de la educación oficial, asegurando condiciones equitativas y adecuadas para el desarrollo integral de los estudiantes.

De igual manera, el Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, en su artículo 61, atribuye a la Secretaría Distrital de Educación funciones relacionadas con el mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo y la garantía del acceso y permanencia en el sistema educativo distrital.

En este contexto, el suministro de insumos de aseo constituye una necesidad indispensable para garantizar ambientes educativos limpios, higiénicos y seguros, favoreciendo el normal desarrollo de las actividades académicas, la protección de la salud de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como la conservación de la infraestructura educativa. La ausencia de estos elementos podría afectar directamente la continuidad y normalidad de las actividades escolares y, por tanto, el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la educación.

La contratación contempla el suministro mensual de insumos de aseo para 154 Instituciones Educativas Distritales (IED), distribuidas en 216 sedes físicas oficiales, incluyendo productos como desinfectantes, detergentes, jabones, hipoclorito, escobas, traperos y demás elementos necesarios para mantener condiciones adecuadas de limpieza e higiene. En consecuencia, la contratación se encuentra articulada con los fines constitucionales del Estado, las competencias legales del Distrito y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, al contribuir a la prestación continua y adecuada del servicio educativo oficial.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	47131500	Trapos y paños de limpieza
2	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
3	47131700	Suministros para aseo
4	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
	47132100	Kits de limpieza

II. ANALISIS DE MERCADO

ASPECTOS GENERALES¹

El aseo en colegios es fundamental para proteger la salud, mejorar la experiencia educativa y contar con espacios adecuados para estudiantes, docentes y personal administrativo. Un ambiente limpio no solo refleja orden, sino que también ayuda a prevenir la propagación de enfermedades, mejora la calidad del aire y favorece la concentración durante la jornada escolar.

En las instituciones educativas, la limpieza debe ir más allá de una rutina básica. Se requiere un plan estructurado que considere cada zona, el tipo de superficie, la frecuencia de uso y los productos adecuados para lograr condiciones óptimas de higiene y salubridad.

Por ello, la implementación de protocolos especializados de limpieza en colegios permite mantener aulas, baños, oficinas, pasillos, comedores y zonas comunes en condiciones seguras y funcionales.

El protocolo de aseo en colegios parte del reconocimiento de cada instalación para diseñar un plan de limpieza por zonas. Este proceso permite establecer tareas específicas, definir frecuencias y seleccionar los productos más convenientes según el nivel de uso y el tipo de material. De forma general, un protocolo eficiente incluye acciones como:

- ✓ Eliminar el polvo del mobiliario y del suelo.
- ✓ Detectar y retirar manchas con productos especiales para cada superficie.
- ✓ Fregar los pisos para remover suciedad acumulada.

¹ <https://www.ladoinsa.com/aseo-en-colegios>

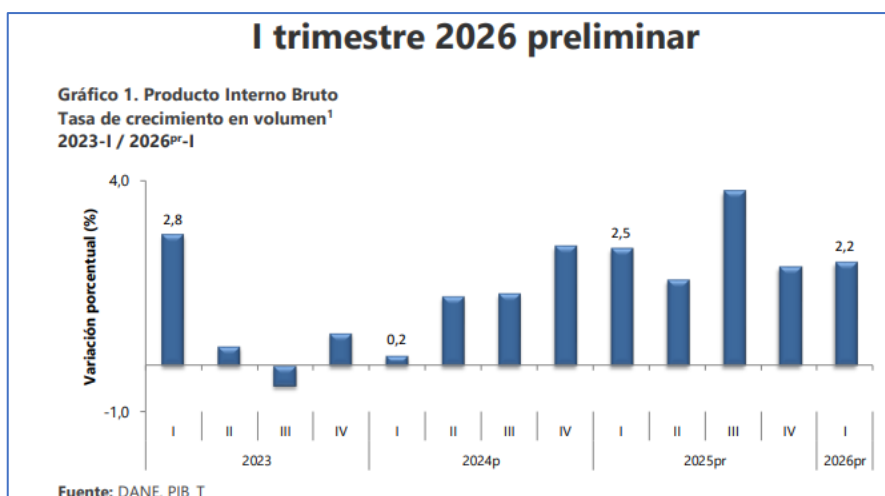
- ✓ Desinfectar áreas y objetos de uso continuo.
- ✓ Utilizar productos con propiedades antibacteriales.
- ✓ Llevar los residuos a los espacios de disposición final.

Este método es esencial, ya que durante el día por el centro escolar pasan muchas personas y están en constante contacto con mesas, sillas, escritorios, pomos de puertas, grifos, equipos y baños. Si no se limpian bien estas superficies, pueden convertirse en focos de contaminación.

El aseo en colegios no es sólo una cuestión de imagen institucional, sino que una buena limpieza tiene un impacto directo en el bienestar físico y emocional de quienes pasan varias horas al día en el recinto escolar. Algunos de los principales beneficios del aseo escolar son:

- ✓ Promueve la productividad y la eficacia.
- ✓ Limita las distracciones generadas por el desorden o los malos olores.
- ✓ Reduce el estrés en estudiantes, docentes y administrativos.
- ✓ Mejora las condiciones de salud.
- ✓ Disminuye la propagación de infecciones.
- ✓ Reduce la contaminación del aire interior.
- ✓ Brinda serenidad y tranquilidad al ambiente.

Producto Interno Bruto (PIB)²



PIB desde el enfoque de la producción

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIR T

Comercio al por mayor y al por menor

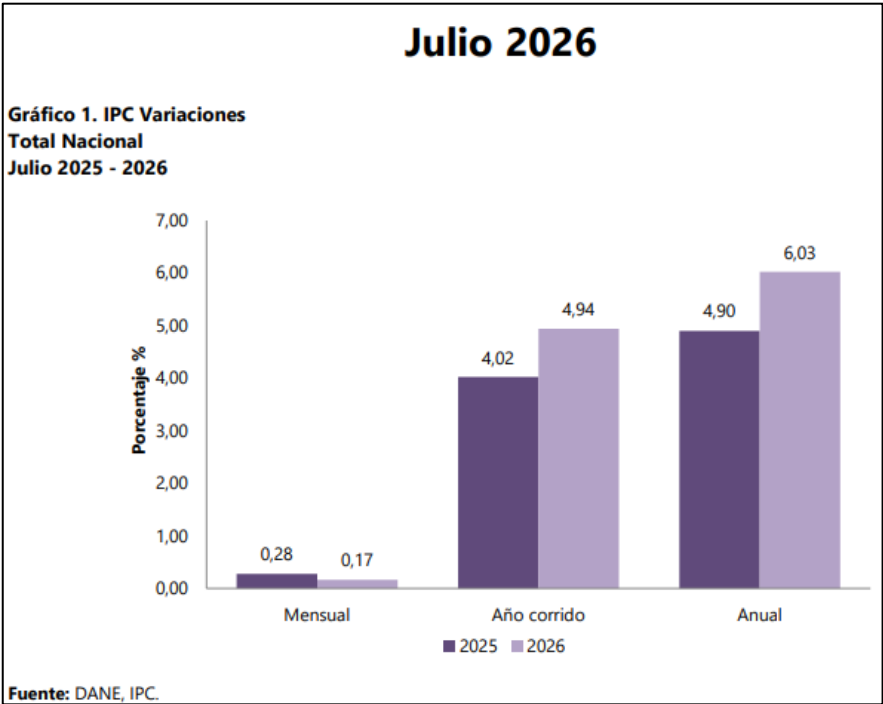
En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor ¹ Tasas de crecimiento en volumen ² Primer trimestre 2026 ^{pr}		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)³



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf>

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Indicadores Financieros⁴

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

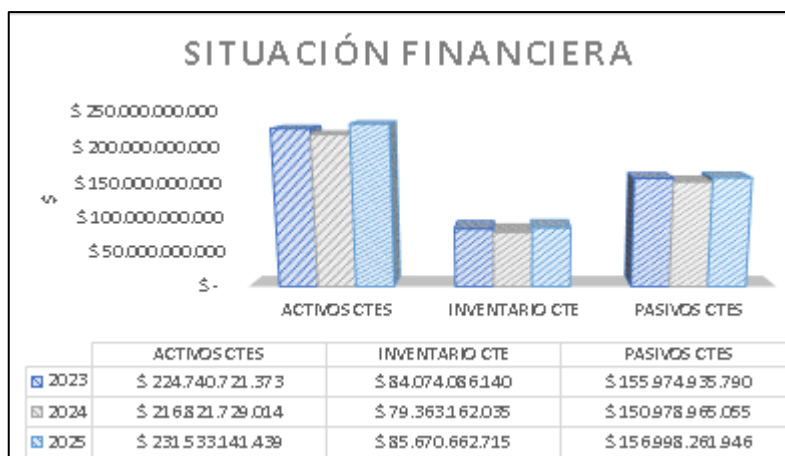
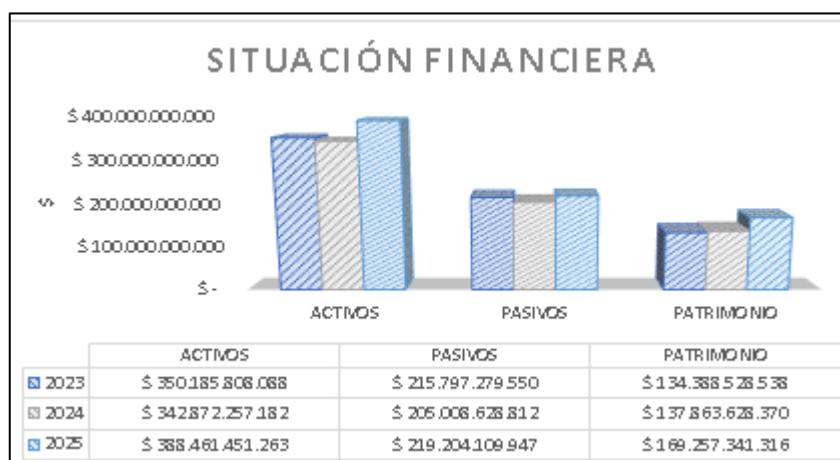
Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los históricos publicados por el Sistema

⁴ Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/comparisonView>

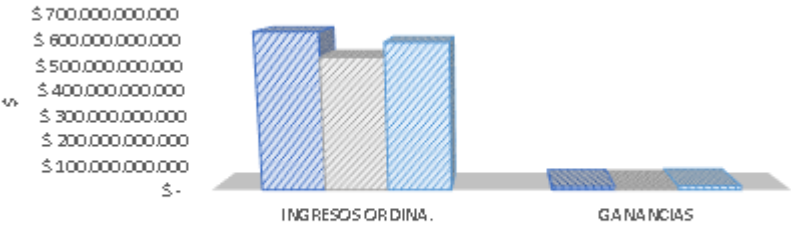
Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente a los macro sectores **comercio** teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de esta naturaleza:

MACROSECTOR COMERCIO:

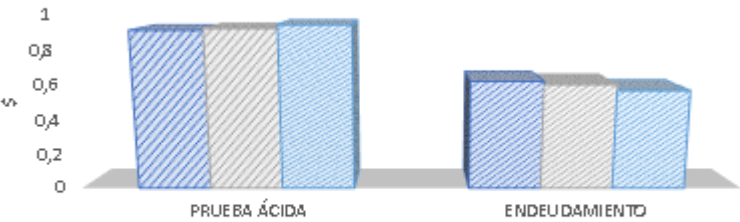


RESULTADO INTEGRAL



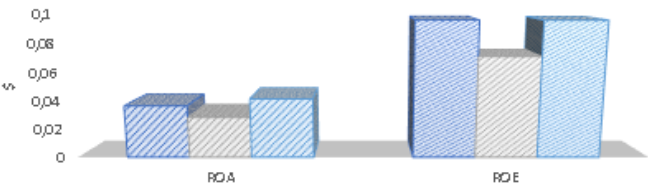
	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
2023	\$ 624.947.775.419	\$ 1.289.200.6104
2024	\$ 526.509.374.290	\$ 9.797.615.136
2025	\$ 584.768.173.113	\$ 16.209.683.152

INDICADORES

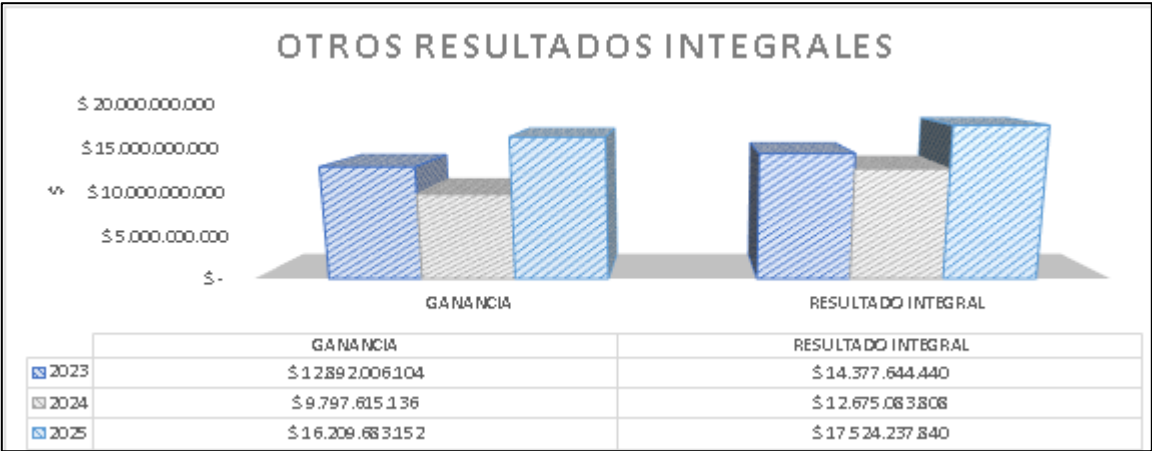
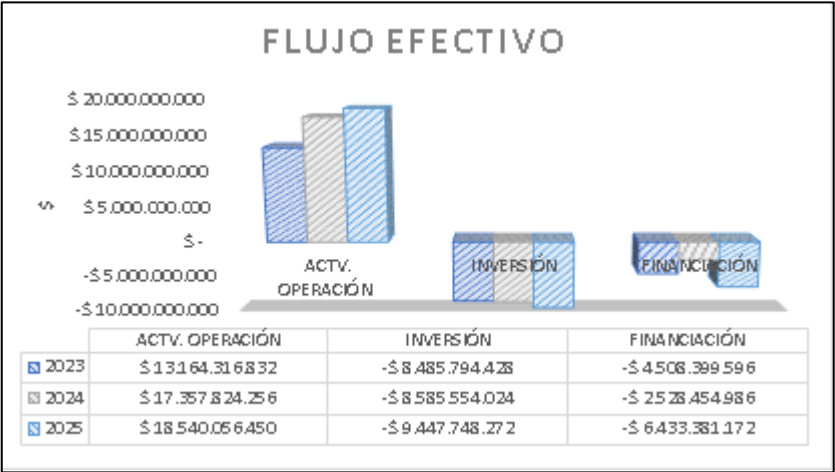


	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2023	0,9	0,6162
2024	0,91	0,598
2025	0,93	0,5643

INDICADORES



	ROA	ROE
2023	0,0368	0,0859
2024	0,0286	0,0711
2025	0,0417	0,0858



De acuerdo con todo lo anterior, esta administración determina en aras de que en el proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros; a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

	COMERCIO SIIS 2025	GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
CAPITAL DE TRABAJO		>=50% Po	>=40% Po
LIQUIDEZ	1,475	>=1,0	>=0,9
ENDEUDAMIENTO	0,564	<=0,70	<=0,75
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-2,88	>= 1,0	>=0,9

ROE	0,096	$\geq 0,03$	$\geq 0,02$
ROA	0,042	$\geq 0,02$	$\geq 0,01$

NOTA: Los criterios diferenciales aplican para las Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1086 de 2021. También aplican para los oferentes que acrediten la participación de personas con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 287 de 2026.

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL

CAPITAL DE TRABAJO (CT): MAYOR O IGUAL A 50%

2) **LIQUIDEZ:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CERO (1.0).

3) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A CERO PUNTO SETENTA (0.70)

4) **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CERO (1,0)

5) **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO TRES (0.03)

6) **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO DOS (0.02)

INDICADORES FINANCIEROS CON DIFERENCIAL:

1) **CAPITAL DE TRABAJO (CT):** MAYOR O IGUAL A 40%

2) **LIQUIDEZ:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO NUEVE (0,9)

3) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A CERO PUNTO SETENTA Y CINCO (0,75)

4) **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO NUEVE(0,9)

5) **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO DOS (0.02)

6) **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO CERO UNO (0.01)

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, se requiere el suministro de los elementos de acuerdo con descripción detallada a continuación

INSUMO	ESPECIFICACION	PRESENTACION
LIMPIADOR MULTIUSOS	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% Disponible en múltiples fragancias.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
DETERGENTE MULTIUSOS	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr

DESINFECTANTE PARA BAÑOS	Con agentes bactericidas, fungicidas y viricidas.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
HIPOCLORITO	Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
LIMPIONES	En tela de toalla fileteada Color blanco sin estampado Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad
ESCOBAS <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición del mismo.</i>	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25cm de largo por 7cm de ancho por 7cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca Mínimo 85 moños Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad
ESCOBAS cerdas duras	Cerdas duras elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 37cm de largo por 7cm de ancho por 7 cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca Mínimo 100 moños Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad
TRAPERO <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición del mismo.</i>	Fabricado Con Hilaza Universal Amarrado con alambre Galvanizado Mango de Madera	Unidad
CEPILLO	Para pisos Cuerpo elaborado en plástico Cerdas duras en fibra plástica Tamaño mínimo de 26 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. Mango metálico con una extensión mínima de 120cm	Unidad
GUANTES	Tipo industrial Elaborados en látex Calibre mínimo de 35 Tallas 7 a 9 Color negro	Par

RECOGEDOR DE BASURA <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición de este.</i>	Elaborado en plástico Con banda de goma y duntas barrescobas Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad
RASTRILLO <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo con el manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición de este.</i>	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes Mango plástico con longitud mínima de 120 cm	Unidad
BALDES <i>Este insumo se entregará la primera vez, y deberá ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición de este.</i>	Elaborado en plástico Capacidad de mínima de 12 litros Con manija móvil Con "pico" antiderrames Disponibles en color amarillo, azul y rojo	Unidad
TAPABOCAS	Tela no tejida de polipropileno y poliéster, pellón de grosor medio (F800 - A500 o #87), tamaño sugerido para adulto mínimo de 20 cm por 15 cm.	Unidad

La cantidad de los insumos relacionados en el Anexo 2 LISTA DE INSUMOS OPERARIOS DE ASEO, corresponden a cantidad por operario.

CANTIDAD DE OPERARIOS MAXIMO: 1000

El listado de insumos es utilizado únicamente como referencia, y no excluye la posibilidad de que en desarrollo de la ejecución del contrato sean requeridos insumos y cantidades diferentes, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, el valor del contrato será el presupuesto oficial. El contrato será por monto agotable.

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor de conformidad con el anexo B LISTA DE INSUMOS OPERARIOS DE ASEO. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de estos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suscripción del acta de inicio del contrato.

2. El contratista deberá contar con un (1) Coordinador, de tiempo completo, con amplias facultades para la toma de decisiones y con disponibilidad permanente para atender cualquier requerimiento impartido por la supervisión.
3. Los insumos y productos suministrados para el aseo deben garantizar su calidad y ser reconocidos en el mercado, con marca registrada y certificados por los organismos de control de calidad y sanitarios, libres de tóxicos para los operarios y público en general, con fecha por lo mínimo 3 meses antes del vencimiento.
4. El contratista deberá reemplazar los productos defectuosos en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación por parte del supervisor o de la persona que delegue; esta notificación deberá ser a través de correo electrónico.
5. El contratista deberá entregar todos los insumos en las diferentes sedes de las Instituciones Educativas del Distrito; de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato a través de correo electrónico.
6. El proveedor deberá cargar en la plataforma SECOP II, todos los informes y las evidencias a que haya lugar de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte integral de este, previa aprobación del supervisor del contrato.
7. El contratista deberá despachar mensualmente los insumos solicitados, y garantiza que en un término de máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la solicitud realizada por el supervisor se entregarán la totalidad de los insumos solicitados en cada una de las sedes; como evidencia deberá presentar junto con su informe de gestión actas de entrega firmadas por el operario o persona de la IED que le recibe, esta evidencia será validada por el supervisor del contrato. Los pedidos de los insumos cuya periodicidad de entrega es bimensual deberán ser entregados en su totalidad en un solo despacho. Solo se realizarán despachos parciales a solicitud del supervisor del contrato y aprobados por este.
8. Presentar informes mensuales del suministro, en el cual se evidencien las remisiones debidamente firmadas con recibido a conformidad por el operario de la sede, en todo caso las remisiones deberán estar validadas por el supervisor del contrato.
9. En caso de que los insumos requeridos no se encuentren dentro del listado del anexo, antes del suministro de estos, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al contratista, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.
10. Cumplir con la ejecución del contrato, con las condiciones y requisitos establecidos en anexos técnicos, pliego de condiciones, estudios previos y demás especificaciones establecidas en el contrato y/o en las normas vigentes.
11. Presentar las actas de reunión técnica o administrativa, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones o novedades que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión.
12. Cumplir con la entrega de los informes, junto con sus respectivos anexos y evidencias, de acuerdo con lo pactado en el contrato, pliego de condiciones, estudios previos, diligenciar la

herramienta matriz de seguimiento del objeto contractual. En los informes se deberá presentar el estado de ejecución y avances, los informes deberán ser remitidos a través de correo electrónico, o a través del medio que el supervisor señale previamente, con la periodicidad pactada, en formato PDF, debidamente suscrito. En todo caso los informes serán requisitos para los pagos por el suministro realizado, en el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la Plataforma SECOP II;
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad;
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión a la ejecución del contrato;
4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades relacionadas con el objeto del contrato;
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso, esta certificación deberá estar acompañada por las Planillas de pago;
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda;
7. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este;
8. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del análisis, pliego de condiciones, propuesta, anexos técnicos, anexo de condiciones contractuales, matriz de seguimiento del objeto contractual y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato;
9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, y acoger las sugerencias y recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo;
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato;

11. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos y formulados en el análisis, pliego de condiciones, propuesta, anexos técnicos, anexo de condiciones contractuales, y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones;
12. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital;
13. Mantener informado al supervisor de los aspectos relevantes de ejecución del contrato;
14. Presentar las observaciones que estime conveniente, si durante la ejecución del contrato se presenten dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato;
15. Acatar las recomendaciones del supervisor sean estas financieras, técnicas, administrativas y legales, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de este;
16. El contratista podrá formular recomendaciones que conlleven a una debida ejecución del contrato, las cuales para su implementación deberán ser aprobadas por el supervisor;
17. El contratista deberá diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos, evidencias y/o productos que correspondan, frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo con los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada y validada por el supervisor del contrato y por el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobada por el supervisor del contrato a fin de ser cargada en SECOP II;
18. Cumplir con la correcta ejecución presupuestal del contrato; para lo cual el proveedor deberá presentar un informe financiero frente a lo ejecutado o entregado;
19. Realizar la oportuna reclasificación en el régimen contributivo correspondiente, en el evento de cambio de este para la ejecución del contrato;
20. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada;
21. Presentación y cargue de la (s) factura (s) en SECOP II, previa aprobación del supervisor, con sus respectivos soportes establecidos en el contrato;
22. Para cada pago el contratista deberá presentar junto con su informe de gestión, las evidencias que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales sean estas financieras, técnicas, administrativas, ambientales y legales, las cuales previo visto bueno de los profesionales de apoyo a la supervisión, deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II, en todo caso tanto el informe de gestión como las evidencias, productos o entregables, deberán estar revisados y aprobados por el supervisor del contrato, previo al cargue en SECOP II;

23. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por la Secretaría Distrital de Educación, siempre y cuando no acarreen incrementos en el valor del contrato;
24. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial;
25. Abstenerse de vincular personal menor de edad;
26. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del presente, en los términos establecidos en el mismo;
27. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País;
28. Suscribir el acta de liquidación.
29. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del contractual, le aplican las siguientes normas:

1. Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Ley 361 de 1997, artículo 24. tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina.
3. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
4. LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
5. Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
6. Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
7. Artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica.
8. Circular-Externa-004-de-2021-1 de Colombia Compra Eficiente.
9. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993
10. El Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, expedido por el Gobierno Nacional de Colombia y liderado por Colombia Compra Eficiente, reglamenta un Sistema Integral de Preferencias para incentivar la contratación pública de personas con discapacidad, sus emprendimientos y empresas que las empleen, modificando el Decreto 1082 de 2015
11. Estatuto tributario Art. 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%). 82.01 Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas, hachas, hocinos y herramientas similares con filo, tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás.

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del proceso.

ACUERDOS COMERCIALES⁵

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.091.804.264	N/A	SI
	Perú	SI	SI			
	México	SI	NO			
Chile		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.091.059.175	N/A	SI
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.940.398.620	N/A	SI
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573	N/A	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía \$175.090.500	N/A	SI
	El Salvador					
	Honduras					
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573	N/A	SI
Israel		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.067.841.978	N/A	SI

⁵ Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbral):

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_documentos/umbrales_2020-2021.pdf

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.091.059.175	N/A	SI
Comunidad Andina	SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.	N/A	SI

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado de **\$2.500.000.000**, para el proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: **Alianza Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados AEL Triángulo Norte (Guatemala), Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte y la decisión 439 de 1998 Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN**. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, se establece un plazo mínimo de 10 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 publicado por Colombia Compra Eficiente.³¹

Así mismo, el Manual en mención indica: Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.

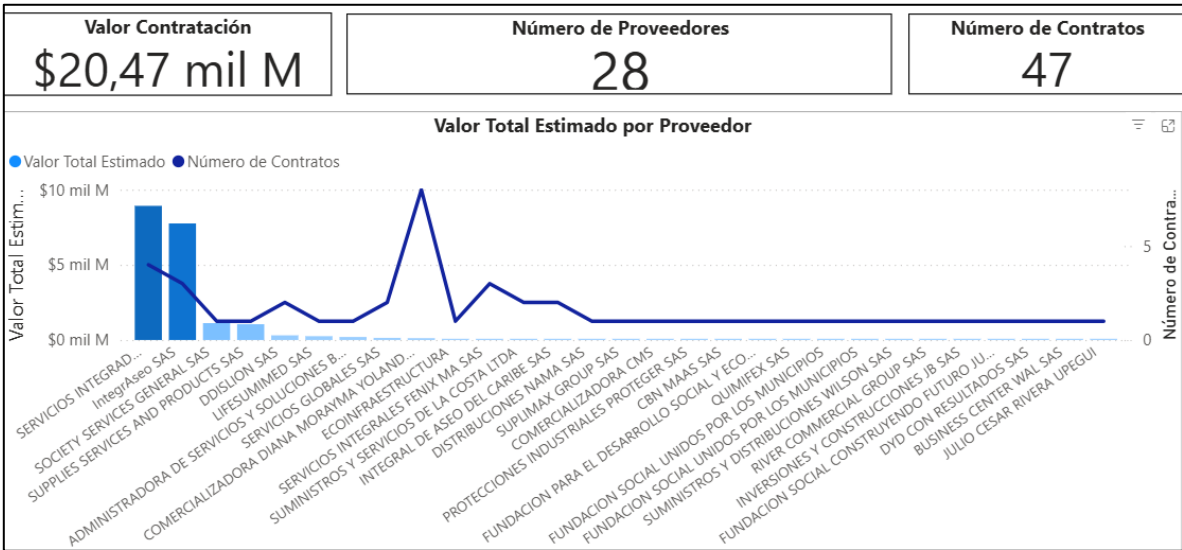
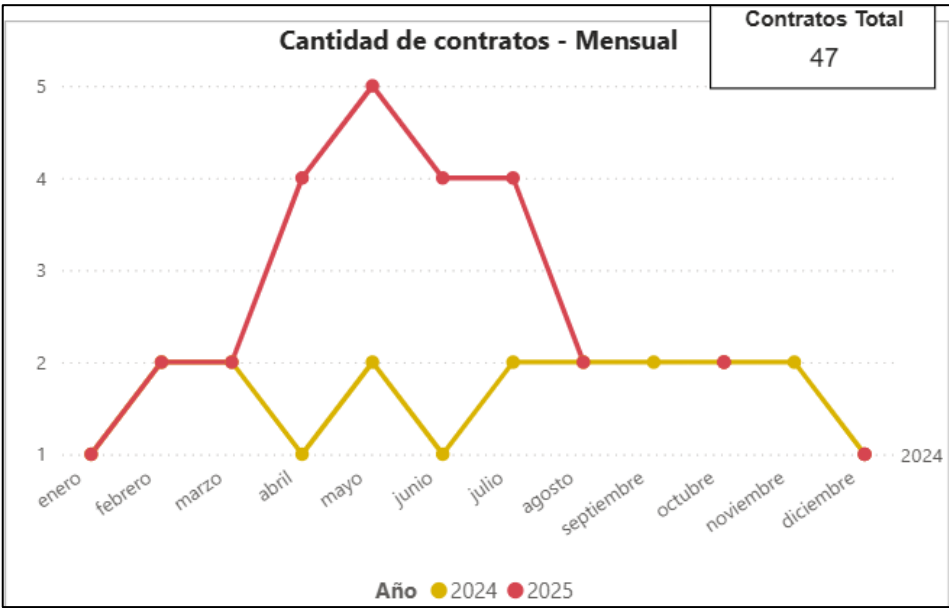
***Nota:** El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)³².

TRM: Fecha: 31 de julio de 2026 \$ 3.132,42

DEG: Fecha: 31 de julio de 2026 \$ 1,3636

V. Estudio de la Oferta⁶

Durante 2024-2025 se celebraron en el territorio regional, un total de 47 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



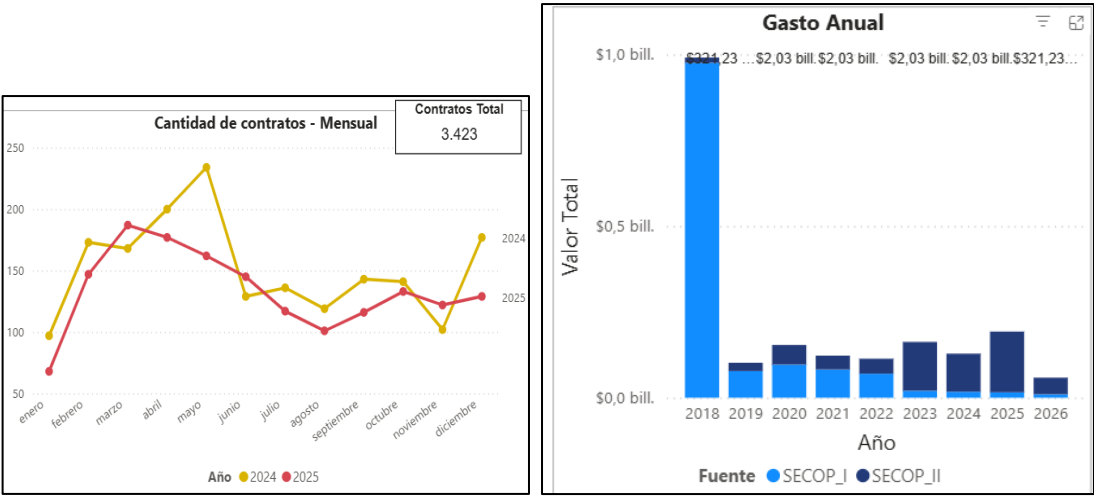
⁶ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

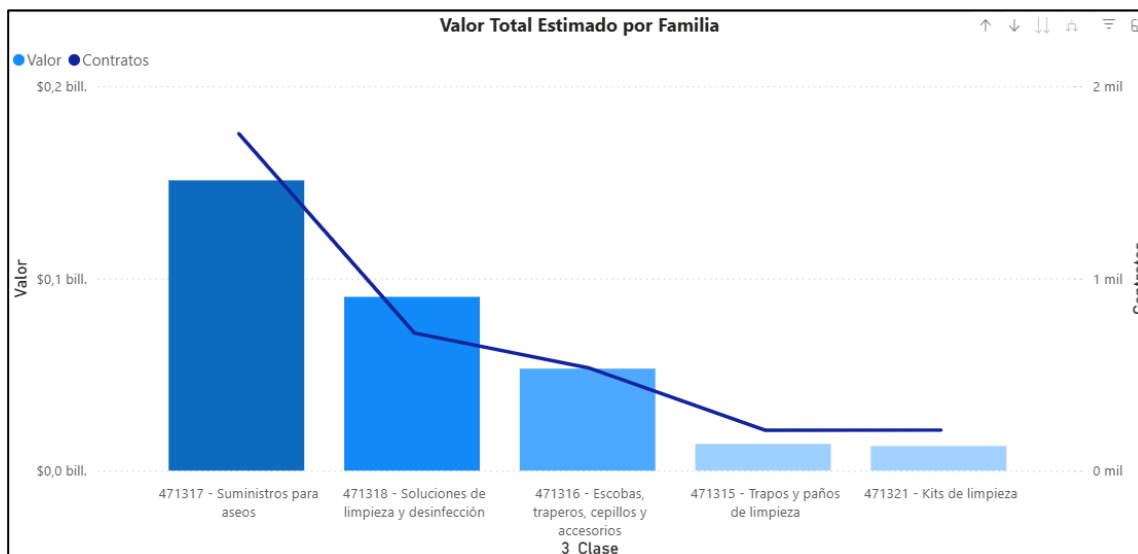
El comportamiento de la contratación por bienes y servicios relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis, es el siguiente:

Año	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza	20	\$2.848.269.833	13,92%	27	\$17.617.008.547	86,08%	47	\$20.465.278.380	100,00%
471315 - Trapos y paños de limpieza	3	\$281.511.352	1,38%	1	\$45.000.000	0,22%	4	\$326.511.352	1,60%
471316 - Escobas, traperos, cepillos y accesorios	4	\$1.104.708.665	5,40%	5	\$16.068.373.019	78,52%	9	\$17.173.081.684	83,91%
471317 - Suministros para aseos	6	\$1.352.813.066	6,61%	9	\$240.075.551	1,17%	15	\$1.592.888.617	7,78%
471318 - Soluciones de limpieza y desinfección	6	\$109.022.550	0,53%	8	\$221.015.816	1,08%	14	\$330.038.366	1,61%
471321 - Kits de limpieza	1	\$214.200	0,00%	4	\$1.042.544.161	5,09%	5	\$1.042.758.361	5,10%
Total	20	\$2.848.269.833	13,92%	27	\$17.617.008.547	86,08%	47	\$20.465.278.380	100,00%

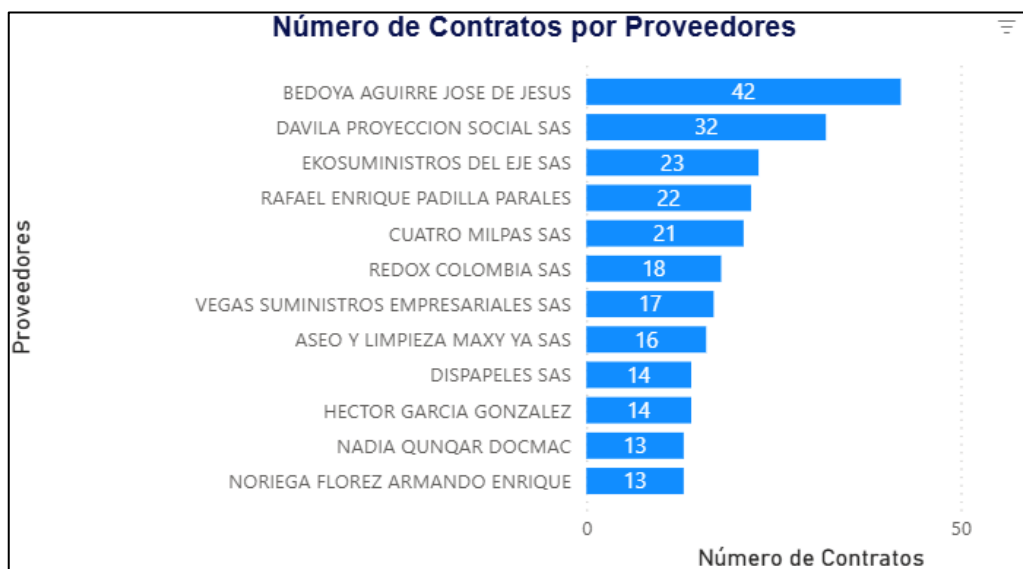
IV. Análisis de la Demanda

A lo largo de los años 2024-2025 se han celebrado a nivel nacional 3423 de contrataciones relacionados con el presente análisis del sector:

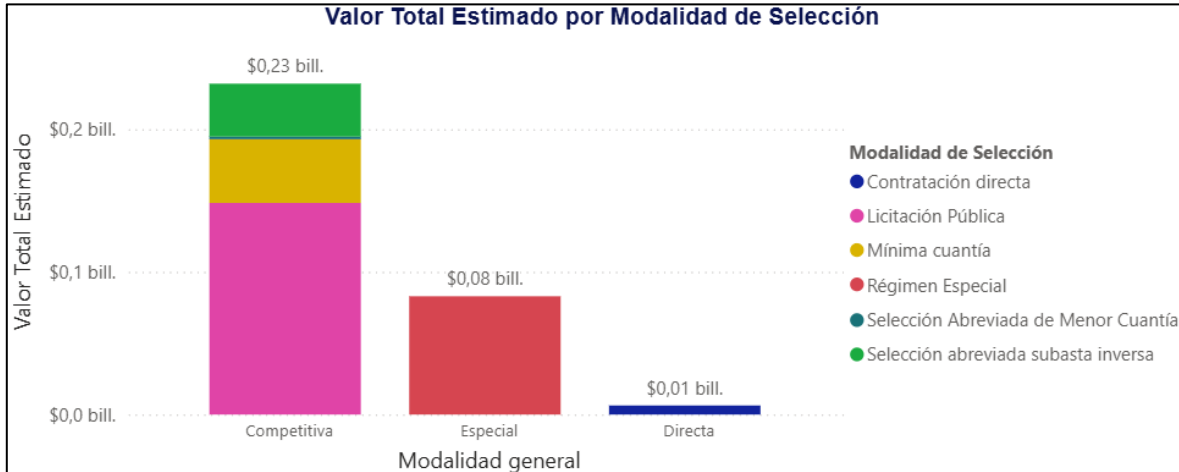




Los proveedores con mayor número de contratación son los siguientes:



La modalidad predilecta para la contratación es la especial seguida la competitiva:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATADO
SA-SI-010-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$2.470.067.550
SA-SI-018-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL	\$ 1.300.000.000

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en: **“SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO A OFICINAS Y/O ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, Y/O INSTALACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES, CUYAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O BIENES SUMINISTRADOS CORRESPONDAN A LO EXIGIDO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN** y además cumplan con lo requerido en la tabla de verificación que se relaciona a continuación:

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple a experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

V. Análisis Económico

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- La invitación a cotizar se envió a través de correo electrónico y al mismo tiempo por la plataforma del SECOP II, mediante solicitud de información a proveedores bajo el consecutivo SIP-033-2026: Total proveedores (1489) interesados (4) respondidas (1).

SIP-064-2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC: Compras
1 0

Fecha de presentación de ofertas 6/07/2026 5:00 PM
Fecha de publicación 30/06/2026 5:16 PM

Detalle

INSUMOS ASEO IED

Crear

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
COTIZACION SIP-004-2026 VENEPLAST	VENEPLAST LTDA	6/07/2026 3:41 PM	162.539,97 COP

- LA SOLICITUD DE COTIZACION FUE ATENDIDA POR LAS FIRMAS: **VENEPLAST, EFECTOJLSAS, INGENIERIA INTEGRADA FCN, ASEOCOLBA Y MASTERDISTRIBUCIONES.**
- Las cotizaciones recibidas cumplen con las características técnicas mínimas exigidas. El valor promedio unitario se calculó entre las firmas antes mencionadas y la oferta adjudicada 2025+IPC 2025, la oferta presentada por el oferente **EFECTOJLSAS**, no es tenida en cuenta para el presente análisis, debido a que los valores unitarios de cada ítem superan los precios del mercado.

- Algunos de los ítems cotizados por los proponentes están por encima o por debajo de los precios del mercado y respetando el principio de economía, no fueron tenidos en cuenta a fin de que no afectaran el promedio final en el presente análisis del sector, por lo cual se hizo la respectiva depuración presentada a continuación:

PROVEEDOR	ITEM
INGENIERIA INTEGRADA FCN	4,9,12-14
ASEOCOLBA	1,3,7,12
MASTERDISTRIBUCIONES	4,9

- Para el proceso de selección de la contratación se tendrán en cuenta los valores promedio arrojados en el análisis del Mercado. **(VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS)**
- El ítem 12 RASTRILLO TIENE IVA DEL 5%. Art. 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%). 82.01 Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas, hachas, hocinos y herramientas similares con filo, tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás.
- Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza ajuste en el valor total IVA incluido para el ítem #12. *RASTRILLO*, presentado en las ofertas mencionadas.
- El valor del promedio unitario del mercado corresponde a la suma **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$185.573)** IVA incluido.
- El presupuesto oficial para el proceso de selección Abreviada Subasta Inversa corresponde a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

VI. Respuesta circular externa 004 CCE

Teniendo en cuenta la obligatoriedad según El Decreto 1082 de 2015 y Circular-Externa-004-de-2021-1 que determina el uso de los Acuerdos Marco de Precios, se tornaría obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se realizó la revisión de los ítems requeridos por la dependencia solicitante en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL. Se logra determinar según la revisión realizada, que existe el acuerdo marco “Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023”, sin embargo, el acuerdo marco se contempla de manera INTEGRAL, como lo indica su nombre, por lo que la entidad debe contratar tanto al personal de aseo como los insumos, sin embargo, la primera necesidad ya se encuentra cubierta, por lo que solo se requiere el suministro de insumos. Teniendo en cuenta lo anterior, no es aplicable el acuerdo marco.

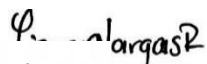
El régimen jurídico aplicable al proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada - adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – modalidad subasta inversa electrónica y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.2.9., en los cuales se reglamenta la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.5., en los cuales se reglamenta la modalidad de Selección Abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de

Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización; el Manual de Contratación del Distrito; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

Para constancia se firma en agosto de 2026



Yisney Vargas R

 **Asesor Externo Compras**

ANEXOS



- Procesos
- Búsqueda
- Contratos
- Menú

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Volver

Opciones

☆Proceso : INSUMOS ASEO IED - SIP-064-2026 (id.CO1.BDOS.10393549)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-064-2026 (En análisis) Pliegos

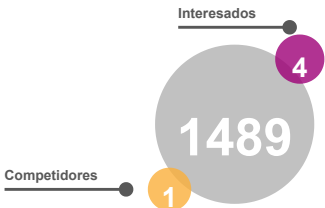
Unidad de contratación Compras

Ver Enlace

SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 6/07/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 30/06/2026 5:16 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	30/06/2026	01/07/2026	06/07/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES
AL PLIEGO DE
CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION SIP-004-2026 VENEPLAST	VENEPLAST LTDA	6/07/2026 3:41 PM	162.539,97

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

EVALUACIÓN

Opciones

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES /
ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

VENEPLAST LTDA
3/07/2026 10:31 AM
EFECTOJLN
Comentarios Ok
30/06/2026 9:12 PM
DEAMZ SOLUCIONES
30/06/2026 6:18 PM
MELAN SERVICES SAS
30/06/2026 5:44 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIP
OS

Las modificaciones serán
aplicadas sólo en este proceso

Equipo: Compras / 30/06/2026 5:07
PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bog
otá Lima Quito)



Cartagena de Indias D, T y C 6 de julio de 2026.

Señores

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Distrito

Calle 34 N° 43 - 31

Barranquilla (Atlántico)

Colombia

REFERENCIA: INVITACIÓN A COTIZAR

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

INVITACION A COTIZAR							
SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
ITEM	INSUMO	ESPECIFICACION	PRESENTACION	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNOTARIO IVA INCLUIDO
1	LIMPIADOR MULTIUSOS	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% Disponible en multiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	\$ 24.262	\$ 4.610	\$ 28.871
2	DETERGENTE MULTIUSOS	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	1	\$ 7.685	\$ 1.460	\$ 9.145
3	DESINFECTANTE PARA BAÑOS	Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	\$ 10.348	\$ 1.966	\$ 12.314
4	HIPOCLORITO	Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	\$ 8.014	\$ 1.523	\$ 9.536

Bazurto, C.cial Bazurtico Lcs. 8 y 9

Tel: 651 7360

Cartagena de Indias - Colombia



5	LIMPIONES	En tela de toalla fileteada Color blanco sin estampado Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	1	\$ 2.944	\$ 559	\$ 3.504
6	Escobas <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición del mismo.</i>	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25cm de largo por 7cm de ancho por 7cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca Mínimo 85 moños Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	1	\$ 10.824	\$ 2.056	\$ 12.880
7	Escobas cerdas duras	Cerdas duras elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 37cm de largo por 7cm de ancho por 7 cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca Mínimo 100 moños Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	1	\$ 11.680	\$ 2.219	\$ 13.899
8	TRAPERO <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición del mismo.</i>	Fabricado Con Hilaza Universal Amarrado con alambre Galvanizado Mango de Madera	Unidad	1	\$ 13.255	\$ 2.518	\$ 15.774
9	CEPILLO	Para pisos Cuerpo elaborado en plástico Cerdas duras en fibra plástica Tamaño mínimo de 26 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. Mango metálico con una extensión mínima de 120cm	Unidad	1	\$ 12.402	\$ 2.356	\$ 14.759



10	GUANTES	Tipo industrial Elaborados en látex Calibre mínimo de 35 Tallas 7 a 9 Color negro	Par	1	\$ 6.126	\$ 1.164	\$ 7.290
11	RECOGEDOR DE BASURA <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición de este.</i>	Elaborado en plástico Con banda de goma y dientas barrescobas Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1	\$ 5.162	\$ 981	\$ 6.142
12	RASTRILLO <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición de este.</i>	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes Mango plástico con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1	\$ 13.296	\$ 2.526	\$ 15.822
13	BALDES <i>Este insumo se entregara la primera vez, y deberá ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición de este.</i>	Elaborado en plástico Capacidad de mínima de 12 litros Con manija móvil Con "pico" antiderrames Disponibles en color amarillo, azul y rojo	Unidad	1	\$ 8.207	\$ 1.559	\$ 9.766
14	TAPABOCAS	Tela no tejida de polipropileno y poliéster, pellón de grosor medio (F800 - A500 o #87), tamaño sugerido para adulto mínimo de 20 cm por 15 cm.	Unidad	1	\$ 2.384	\$ 453	\$ 2.837
TOTAL							\$ 162.539,97


HUMBERTO JOSÉ ALVAREZ QUINTERO
 Representante Legal
 C.C. No. 9.287.573 de Turbaco Bolívar

Bazurto, C.ial Bazurtico Lcs. 8 y 9
 Tel: 651 7360
 Cartagena de Indias - Colombia

[illegible]

INVITACION A COTIZAR

**SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

MASTERDISTRIBUCIONES

ITEM	INSUMO	ESPECIFICACION	PRESENTACION	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNOTARIO IVA INCLUIDO
1	LIMPIADOR MULTIUSOS	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% Disponble en multiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	\$29.000	\$5.510	\$34.510
2	DETERGENTE MULTIUSOS	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	1	\$13.000	\$2.470	\$15.470
3	DESINFECTANTE PARA BAÑOS	Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	\$32.000	\$6.080	\$38.080
4	HIPOCLORITO	Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	\$17.000	\$3.230	\$20.230
5	LIMPIONES	En tela de toalla fileteada Color blanco sin estampado Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	1	\$8.500	\$1.615	\$10.115
6	Escobas <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposicion del mismo .</i>	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25cm de largo por 7cm de ancho por 7cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca Mínimo 85 moños Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	1	\$14.000	\$2.660	\$16.660
7	Escobas cerdas duras	Cerdas duras elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 37cm de largo por 7cm de ancho por 7 cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca Mínimo 100 moños Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	1	\$14.000	\$2.660	\$16.660
8	TRAPERO <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposicion del mismo.</i>	Fabricado Con Hilaza Universal Amarrado con alambre Galbanizado Mango de Madera	Unidad	1	\$19.000	\$3.610	\$22.610
9	CEPILLO	Para pisos Cuerpo elaborado en plástico Cerdas duras en fibra plástica Tamaño mínimo de 26 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. Mango metálico con una extensión mínima de 120cm	Unidad	1	\$18.500	\$3.515	\$22.015
10	GUANTES	Tipo industrial Elaborados en látex Calibre mínimo de 35 Tallas 7 a 9 Color negro	Par	1	\$9.000	\$1.710	\$10.710
11	RECOGEDOR DE BASURA <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposicion de este.</i>	Elaborado en plástico Con banda de goma y dientes barrescobas Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1	\$6.500	\$1.235	\$7.735
12	RASTRILLO <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposicion de este.</i>	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes Mango plástico con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1	\$15.000	\$2.850	\$17.850
13	BALDES <i>Este insumo se entregara la primera vez, y deberá ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposicion de este.</i>	Elaborado en plástico Capacidad de mínima de 12 litros Con manija móvil Con "pico" antiderrames Disponibles en color amarillo, azul y rojo	Unidad	1	\$10.000	\$1.900	\$11.900
14	TAPABOCAS	Tela no tejida de polipropileno y poliester, pellón de grosor medio (F800 - A500 o #87), tamaño sugerido para adulto minimo de 20 cm por 15 cm.	Unidad	1	\$2.200	\$418	\$2.618

\$247.163



INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S
901.267.386-2

INVITACION A COTIZAR
SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ITEM	INSUMO	ESPECIFICACION	PRESENTACION	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNOTARIO IVA INCLUIDO
1	LIMPIADOR MULTIUSOS	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	\$ 33.475	\$ 6.360	\$ 39.835
2	DETERGENTE MULTIUSOS	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	1	\$ 14.040	\$ 2.668	\$ 16.708
3	DESINFECTANTE PARA BAÑOS	Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	\$ 35.181	\$ 6.684	\$ 41.865
4	HIPOCLORITO	Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	\$ 155.740	\$ 29.591	\$ 185.331
5	LIMPIONES	En tela de toalla fiteada Color blanco sin estampado Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	1	\$ 5.590	\$ 1.062	\$ 6.652
6	Escobas <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición del mismo.</i>	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25cm de largo por 7cm de ancho por 7cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca Mínimo 85 moños Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	1	\$ 16.250	\$ 3.088	\$ 19.338
7	Escobas cerdas duras	Cerdas duras elaboradas con PVC, plumitadas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 37cm de largo por 7cm de ancho por 7 cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca Mínimo 100 moños Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	1	\$ 15.340	\$ 2.915	\$ 18.255
8	TRAPERO <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición del mismo.</i>	Fabricado Con Hlaza Universal Amarrado con alambre Galvanizado Mango de Madera	Unidad	1	\$ 19.305	\$ 3.668	\$ 22.973
9	CEPILLO	Para pisos Cuerpo elaborado en plástico Cerdas duras en fibra plástica Tamaño mínimo de 26 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. Mango metálico con una extensión mínima de 120cm	Unidad	1	\$ 37.440	\$ 7.114	\$ 44.554
10	GUANTES	Tipo industrial Elaborados en látex Calibre mínimo de 35 Tallas 7 a 9 Color negro	Par	1	\$ 9.555	\$ 1.815	\$ 11.370
11	RECOGEDOR DE BASURA <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición de este.</i>	Elaborado en plástico Con banda de goma y dientes barrescobas Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1	\$ 10.400	\$ 1.976	\$ 12.376
12	RASTRILLO <i>El mango de este insumo solo debe ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición de este.</i>	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes Mango plástico con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1	\$ 42.250	\$ 8.028	\$ 50.278
13	BALDES <i>Este insumo se entregara la primera vez, y deberá ser renovado una vez presente deterioro. De acuerdo al manejo en cada IED el supervisor solicitará la reposición de este.</i>	Elaborado en plástico Capacidad de mínima de 12 litros Con manija móvil Con "pico" antiderrames Disponibles en color amarillo, azul y rojo	Unidad	1	\$ 34.515	\$ 6.558	\$ 41.073
14	TAPABOCAS	Tela no tejida de polipropileno y poliester, pellón de grosor medio (F800 - A500 o #87), tamaño sugerido para adulto mínimo de 20 cm por 15 cm.	Unidad	1	\$ 28.990	\$ 5.508	\$ 34.498

Firma: 
Nombres y Apellidos: FIORELA PARDO CORONADO
Representante Legal
Cedula de Ciudadanía No.: *1.047.427.220
Razón social: INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S
NIT: * 901267386-2